lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna, a 22 de julio de 1958.—El Alcalde, Luis Martín.

(G. C.—3.335) (O.—36.802)

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia número 1, del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, a 23 de julio de 1958.—El Alcalde, Luis Martín.

(G. C.—3.334) (O.—36.801)

GASCONES

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gascones, a 22 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.332) (O.—36.799)

Instruído expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia número 1, del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, a 23 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.333) (O.—36.800)

CERCEDILLA

Anuncio.—Devolución de fianzas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible sobre las fianzas constituídas por los señores que a continuación se expresan:

Subasta de maderas, año forestal 1957-58

Don Angel Sánchez Moreno, en representación de «Eusebio González y Compañía», 79.393,80 pesetas.

Don Jesús Benito Hontoria, 18.744,00 pesetas.

Don Mariano Gil Velasco, 53.010,00 pesetas.

«Unión Maderera Española» (S. A.), 15.602,89 pesetas.

Cercedilla, 24 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.327) (O.—36.795)

VILLANUEVA DE PERALES

Por quince días es hallarán de manifiesto en la Secretaría los expedientes números 1 de habilitaciones y suplementos de créditos que afectan al Presupuesto ordinario del año actual, haciendo aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Villanueva de Perales, a 24 de julio de 1958.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—3.329) (O.—36.796)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del artículo 790, párrafo segundo, de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1957, con sus justificantes, documentación complementaria y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que en plazo indicado, y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.294) (O.—36.793)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita del Rosal y Rico, natural de Córdoba, de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Dolores, de estado soltera, que falleció en esta capital, en su domicilio, calle del Carmen, número doce, piso segundo, el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, en cuyo expediente se ha acordado, de conformidad con lo solicitado por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte, sin testar, de dicha finada, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Antonio y don Francisco del Rosal Rico, y sus sobrinos carnales don Rafael y doña Olimpia del Rosal Mérida, hijos de su hermano don Rafael del Rosal Rico, que premurió a dicha causante, y llamar a la vez, por medio del presente, a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.319)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en pieza separada del juicio de abintesto de doña Feliciana Samos Ramírez, se tramita expediente sobre declaración de herederos de la expresada causante, natural y vecina que fué de Lozoya, donde falleció el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, sin haber otorgado testamento, en estado de casada con don Angel Sanz Serna, y sin dejar descendientes de este matrimonio ni de su matrimonio anterior con don Donato Sanz, y sin haber dejado tampoco ascendientes; reclamándose su herencia para las dos hermanas de doble vínculo de la causante, doña María y doña Pilar Samos Ramírez, y para el cónyuge viudo don Angel Sanz Serna, en la cuota correspondiente.

En su virtud, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la repetida causante doña Feliciana Samos Ramírez, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, acreditándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Torrelaguna, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, firmado: Germán León. El Juez de primera instancia, firmado: Tomás Pereda.

(A.—11.315)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Máto, Juez municipal titular número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número doscientos dos, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de «Créditos San Mateo» (S. A.), representado por el Letrado don Alfonso Navarro Torres, contra don Tomás Díaz Valdés Pujol, domiciliado en la calle Callejón de Bustos, número tres (Puente de Vallecas, en cuyo procedimiento y por haberse practicado en su día embargo sobre bienes, propiedad del demandado, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a primera y pública subasta los bienes que a continuación se describen:

Una máquina taladradora, marca «De Fries», con taladro de 30 milímetros, para acoplar motor, con cono de cuatro velocidades.

Los expresados bienes, que se hallan depositados en poder del demandado y en el domicilio del mismo, fueron tasados en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas, y se venden mediante dicha pública subasta para pago a la parte actora del principal reclamado, que asciende a la suma de mil ciento setenta pesetas, más las costas del procedimiento.

Lo que se hace saber, mediante el presente, para conocimiento de cuantos quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno, el día diecinueve de agosto próximo, a sus doce horas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a esta subasta, y sin que previamente los licitadores hayan depositado el diez por ciento, por lo menos, sobre la mesa de este Juzgado, que a tal efecto se señala.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el mismo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.318)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

Juan Antonio Martín Hernández, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Marcelino y Julia, natural de San Bartolomé de Béjar (Avila), se dictó sentencia en juicio verbal de faltas número 1.154-57, por daños, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en Puerto del Monasterio, número 1, del Puente de Vallecas, se dictó sentencia en fecha 26 de mayo de 1958, condenando a Juan Antonio Martín Hernández, como responsable de una falta de daños, al pago de la multa de 35 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al citado Juan Antonio Martín Hernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1958.

(B.—3.720)

En expediente de juicio verbal de faltas núm. 313, de 1958, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, por lesiones de Josefa Boro Hurtado, de sesenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de José y de Joaquina, natural de Lucena, en Córdoba, contra Julián Castillo Estúñiga, se dictó sentencia con fecha 26 de mayo del año en curso, absolviendo a Julián Castillo Estúñiga, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la citada Josefa Baro Hurtado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1958.

(B.—3.721)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 205, de 1958, por hurto, seguido en este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, contra Trinidad Jiménez Adán, de veintiocho años, soltera, hija de José y de Trinidad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1958, condenando a la citada Trinidad Jiménez Adán, por ser autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Trinidad Jiménez Adán, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1958.

(B.—3.722)

En juicio de faltas núm. 28-57, por lesiones por imprudencia, seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en Puerto del Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, se dictó sentencia con fecha 30 de mayo de 1958, absolviendo a Lucrecio Pariente Gómez, de dieciocho años, soltero, hijo de Lucrecio y Regina, natural de Madrid y con domicilio en Juanita, núm. 14, Carabanchel Bajo, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a don Gabriel López Pineda, de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de Amparo, cuyo actual domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 14 de junio de 1958.

(B.—3.882)

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en Puerto del Monasterio, 1, del Puente de Vallecas, con el n.º 1.116, de 1957, por daños, se dictó sentencia con fecha 16 de los corrientes, condenando a Pedro Sanchisias, cuyos demás datos y circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, el que ha sido condenado a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización a que haya lugar y costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de notificación al citado Pedro Sanchisias, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a 19 de junio de 1958.

(B.—3.880)

En juicio verbal de faltas núm. 565, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido en este Juzgado municipal número 25, sito en Puerto del Monasterio, núm. 1, del Puente de Vallecas, se dictó sentencia con fecha 16 de junio actual, condenando al denunciado Salvador García Chamorro, de veintiocho años, casado, practicante, hijo de Manuel y de Angeles, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, condenándole, por ser autor de una falta de lesiones por imprudencia, al pago de una multa de 25 pesetas, y a las costas causadas en el juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo el presente en Madrid, a 19 de junio de 1958.

(B.—3.879)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25